

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 2566

*RESOLUCIÓN 193/2018, de 13 de abril, de la Directora gerente de la OSI Alto Deba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Julio Cesar Sandoval Negral Jefe de sección de Hospitalización a domicilio en la OSI Alto Deba de Osakidetza-servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 145/2017, de 5 de septiembre, de la Directora Gerente de la OSI Alto Deba, se convocó la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección de Hospitalización a Domicilio en la OSI Alto Deba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión de Valoración la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Julio Cesar Sandoval Negral, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Sección Sanitario de Hospitalización a Domicilio en la OSI Alto Deba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud, especialmente en cuanto a las previsiones contenidas en el artículo 15 sobre competencias del Director Gerente de las Organizaciones de servicios, así como la normativa de pertinente aplicación,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Julio Cesar Sandoval Negral Jefe de Sección Sanitario de Hospitalización a Domicilio en la OSI Alto Deba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el día 14 de abril de 2018.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de la prórroga, de conformidad con lo previsto en la precitada Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 de la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la Dirección de Personal de la OSI Alto Deba.

Sexto.– Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la página web de Osakidetza.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Arrasate, a 13 de abril de 2018.

La Directora Gerente de la OSI Alto Deba,  
LUISA M.ª DIEZ AZURMENDI.